UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 1 – LPI N° 2PM/2021

Asunción, 25 de enero de 2022

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 3 de la sección Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2021 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 389760** cumplimos en informar las modificaciones al PBC para el presente llamado:

Punto 1
La sección *"DATOS DE LA LICITACIÓN"* del PBC en el punto **23. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, queda redactado como sigue:

23. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 180 (ciento ochenta) días posteriores al vencimiento del plazo previsto para la tercera entrega de las monedas (720 días desde la suscripción del contrato).

Punto 2
La sección *"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION"* del PBC en el punto **10. Otros criterios que la convocante requiera,** queda redactado como sigue:

A)	**Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)**
a)	Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes. En ese sentido, el Oferente no deberá encontrarse en mora en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, y/o en incumplimiento, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay (artículo 40 Ley N° 2051/03).
b)	Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.
c)	Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de monedas o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de monedas, en los últimos 5 años, a computarse a partir de la fecha de realización de la apertura de ofertas.
d)	Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.
B)	**Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada"**
a)	Declaración Jurada dirigida a la Convocante, por la cual asuma todas las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo contratado.
b)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**

Punto 3
El punto **2.2 Firma de Contrato, Muestras, Aprobaciones y Entrega de Monedas del apartado 2. Plan de Entregas**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 1 – LPI N° 2PM/2021

de las *"Especificaciones técnicas y suministros requeridos"* del PBC queda redactado como sigue:

2.2-Firma de Contrato, Muestras, Aprobaciones y Entrega de Monedas

En el transcurso de los veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, el Proveedor deberá suscribir el contrato respectivo, previa presentación de todos los documentos exigidos en el Pliego de Base y Condiciones.

En el transcurso de los setenta (70) días corridos posteriores a la firma del contrato, el Proveedor deberá entregar al Banco 6 (seis) unidades de muestras unitarias. El plazo máximo para la aprobación de las muestras unitarias por parte del Banco Central del Paraguay es de 10 (diez) días corridos a partir de su presentación. Si las muestras fueran rechazadas, el Proveedor deberá presentar las nuevas muestras con inclusión de las correcciones en el plazo de 20 (veinte) días corridos desde la comunicación del rechazo por parte del BCP; manteniéndose sin modificación alguna el plazo establecido para la primera entrega de las monedas. La cantidad de monedas presentadas como muestras no serán devueltas al Proveedor y no serán descontadas de la cantidad total de monedas a proveer.

Las especificaciones técnicas que serán consideradas para la aprobación de las muestras, de acuerdo a los criterios de verificación visual y de medición a ser aplicados por el área técnica, se detallan en los puntos A. Características y B. Diseño del apartado 3. Especificaciones Técnicas de la presente sección del PBC.

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la aprobación de las muestras, el Proveedor deberá informar al Banco Central del Paraguay su Plan de Producción que permita cumplir con el Anexo "Calendario de Entrega" establecido en la presente Sección. Asimismo, el Banco Central del Paraguay podrá solicitar al Proveedor el informe del estado de ejecución de su Plan de Producción.

Las monedas de ₲ 100 deberán ser entregadas en tres etapas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Entrega	**Cantidad**	**Plazo** (días corridos a partir de la firma del contrato)
Primera	33.600.000	180
Segunda	33.600.000	450
Tercera	33.600.000	720

El Banco Central del Paraguay podrá aprobar la provisión de entregas anticipadas cuando a su criterio no existan impedimentos de cualquier tipo a dicho efecto (planificación interna, etc.). El Proveedor deberá comunicar por escrito al Banco Central del Paraguay su intención de realizar la provisión de entregas anticipadas mencionando la cantidad de monedas y fecha de entrega. La decisión de aprobación dependerá únicamente del Banco Central del Paraguay y será comunicada por escrito al Proveedor.

ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO
Firmado digitalmente por ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO
Fecha: 2022.01.26 14:36:57 -03'00'

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2022.01.25 15:29:51 -03'00'
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.01.26 11:32:51 -03'00'
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2022.01.26 11:46:58 -03'00'
Encargado de despacho
Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas

LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Firmado digitalmente por LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Fecha: 2022.01.27 08:44:31 -03'00'
Encargada de despacho
Gerencia General